

BASES DEL SORTEO COMENTA Y GANA CON CAJA ICA

Caja Ica reafirma su compromiso con las personas que confían en nuestra institución y reconoce el esfuerzo diario de quienes contribuyen al desarrollo del país.

En ese marco, organiza el sorteo “**Comenta y Gana con Caja Ica**”, el cual se desarrollará a través de sus redes sociales oficiales y estará dirigido al público en general, conforme a las condiciones, términos y disposiciones establecidas en las presentes bases.

Primero: Denominación del sorteo

El sorteo se denomina: “Comenta y Gana con Caja Ica”.

Segundo: Vigencia

El sorteo tiene una vigencia desde 8 al 10 de mayo de 2026.

Tercero: De la fecha y lugar del sorteo

El sorteo se realizará en la siguiente fecha:

- **Sorteo:** Se realizará el día viernes 15 de mayo de 2026 a las 17:00 horas

El sorteo se realizará, en las instalaciones de Caja Ica, de forma interna contando con la presencia de la Comisión Supervisora.

Cuarto: De los participantes del sorteo

Puede participar el público en general (**clientes y no clientes de Caja Ica**), sin restricción alguna, siempre que cumplan con la mecánica y condiciones establecidas en las presentes bases.

Los participantes deberán **seguir la cuenta Oficial de Caja Ica (Facebook e Instagram)** y cumplir las condiciones establecidas en la cláusula quinta.

Quinto: Condiciones del sorteo

Los participantes deberán:

- Seguir la cuenta oficial de Caja Ica en la red social correspondiente (Facebook e Instagram).
- Cumplir con las acciones indicadas en cada publicación.
- Participar dentro de los plazos establecidos.

➤ Sistema de niveles

La participación se categoriza según el puntaje acumulado por el usuario durante la vigencia del sorteo:

- **Nivel Emprendedor (20 - 40 pts):** Usuario que inicia su participación.
- **Nivel Progresar (41 - 89 pts):** Usuario con participación constante.
- **Nivel Aliado Caja Ica (+90 pts):** Usuario calificado para el sorteo final.

➤ **Dinámica de Publicaciones**

- Se publicarán **4 contenidos (post)** en cada red social (Facebook e Instagram). Cada interacción suma puntos según la tabla establecida (Ej. Comentar +30)
 - **Nivel Aliado Caja Ica:** Solo entrarán al sorteo final aquellos participantes que acumulen **90 puntos o más** durante la vigencia del sorteo.
 - Los participantes pueden comentar en más de una red social para **incrementar sus oportunidades de ganar**.
 - Se realizará un sorteo independiente por cada red social habilitada (Facebook e Instagram).
 - Los participantes podrán intervenir y generar puntos en más de una red social habilitada para la dinámica. No obstante, la acumulación de puntos se realizará de manera independiente en cada red social.
 - En consecuencia, los puntos obtenidos en una red social no serán sumados, transferidos ni acumulados con los puntos obtenidos en otra. Cada plataforma contará con su propio conteo y clasificación, según corresponda.
 - Un participante solo podrá resultar ganador **una vez durante todo el sorteo**, ya sea en Facebook o Instagram.
 - Para garantizar la transparencia, se verificará los datos de los ganadores por mensaje directo que han enviado previamente para registrar su participación y se verificará que una misma persona no resulte ganadora en ambas plataformas.
- En caso ocurriera, el premio será otorgado solo en una de ellas.

➤ **Participación del usuario en cada contenido:**

○ **Para el post (encuesta y retos)**

Para que los puntos de cada post sean válidos, cada participante debe:

- Seguir la cuenta oficial de Caja Ica en la red social correspondiente.
- Dar Like al post
- Comentar respondiendo a la consigna del post donde hay encuestas y retos.
- Enviar un mensaje interno con sus datos (nombre, DNI y celular)

Sexto: Premios

Por cada red social (Facebook e Instagram):

- **10 premios de S/ 100.00 c/u**

Contenido	Fecha de Publicación	Fecha Límite para comentar	Acción Requerida	Puntos	Fecha de sorteo
1. Encuesta: Consejo Financiero de mamá	08/05/26	10/05/26	Comentar la encuesta	+30	15/05/2026
2. Reto: Pupiletra describir a mamá	09/05/26		Comentar post del reto	+30	
3. Reto: Completa la frase	09/05/26		Comentar post del reto	+30	
4. Post: Mensaje para mamá	10/05/26		Comentar el post	+30	

El sorteo se realizará entre todos los participantes que hayan comentado **dentro de los plazos establecidos para cada contenido y red social.**

Los premios son personales e intransferibles, en ningún caso, podrán ser objeto de cambio, alteración o compensación de ningún tipo a petición del ganador.

El premio corresponde a una única retribución económica otorgada por Caja Ica a cada ganador, para el fin que estime pertinente.

Séptimo: De la modalidad del sorteo

1. El sorteo se llevará a cabo por el área de Marketing en la plataforma de APP Sorteos, bajo la presencia de veedores internos, quienes verificarán las condiciones previas y la transparencia del mismo.
2. El sistema cargará a los participantes que alcanzaron el **Nivel Aliado Caja Ica (+90 puntos)** y seleccionará a los ganadores de forma aleatoria.
3. El sorteo se efectuará el 15 de mayo de 2026 a las 17:00 horas, considerando como fecha de cierre de data el 10 de mayo de 2026, para la participación de los clientes y no clientes de Caja Ica.
4. Durante el sorteo, se mostrará el listado los participantes que alcanzaron el **Nivel Aliado Caja Ica (+90 puntos)**. La selección de ganadores se realizará de manera aleatoria, eligiendo a los 10 ganadores del total de participantes cada vez que se ejecute el sorteo en Instagram y Facebook.
5. Será reconocido como ganador el participante que resulte seleccionado, siempre que cumpla con los requisitos establecidos en el presente documento.
6. Las personas intervinientes en este sorteo, por su sola participación, aceptan de pleno derecho, todas y cada una de las disposiciones descritas en estas bases, así como las decisiones que adopte Caja Ica, sobre cualquier cuestión no prevista en las mismas.
7. Los clientes que resulten ganadores de alguno de los premios, ya no continuarán participando de los demás sorteos y no podrá salir elegido nuevamente como ganador del presente sorteo.

Octavo: Publicación de ganadores

- Los resultados podrán consultarse luego de la fecha de realización del sorteo, **a través** de las redes sociales oficiales de Caja Ica: Facebook e Instagram.

- Los ganadores deberán comunicarse por **mensaje directo** con las cuentas oficiales de Caja Ica (Facebook e Instagram).

Noveno: Entrega de premios

- La coordinación se realizará vía mensaje directo; de manera alternativa, podrán comunicarse al correo marketing@cmacica.com.pe
- El sorteo es válido en las zonas donde Caja Ica tiene presencia física. Es responsabilidad del ganador acudir a la **tienda de Caja Ica más cercana** para gestionar su premio.
- El premio será **abonado a una cuenta de Caja Ica a nombre del ganador**.
- En caso el ganador sea cliente de Caja Ica, deberá proceder con la apertura de una cuenta S/ero, a través de su aplicativo móvil o en cualquier tienda de Caja Ica más cercana.
- En caso el ganador no sea cliente de Caja Ica, deberá **aperturar una Cuenta S/ero** acercándose a una **Tienda de Caja Ica más cercana** o ante cualquier duda comunicarse a través del correo marketing@cmacica.com.pe.
- El abono se efectuará una vez que el ganador haya gestionado su premio en tienda y haya cumplido con la **firma del acta de entrega de premio**. Posterior a este acto, el abono se realizará en su cuenta S/ero.

Décimo: Plazo para reclamar el premio

- Los ganadores tendrán un periodo máximo de 90 días calendarios posteriores a la celebración del sorteo, para recoger los premios sorteados. Si dentro del plazo establecido en el párrafo anterior, el cliente ganador no reclamara su premio, éste automáticamente perderá la posibilidad de hacerse acreedor del mismo, perdiendo su derecho a reclamar compensación o indemnización alguna por tal hecho. De ocurrido esto Caja Ica podrá destinar los premios para la finalidad que considere pertinente y sin restricción alguna, ni reclamo por el ganador que no ejerció su derecho oportunamente.
- Cumplida la entrega del premio, Caja Ica no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, sustracción o cualquier otra circunstancia adversa, que involucren a dichos premios ya en posesión del cliente.

Décimo primero: Restricciones

No serán considerados válidos:

- No participan colaboradores de Caja Ica.
- Comentarios publicados **fuera del plazo de vigencia** del sorteo.
- Tengan un nombre de perfil en su cuenta de Facebook que no contenga por lo menos su nombre y/o su apellido real.

Cuentas falsas o perfiles que generen contenido spam.

- Comentarios repetidos, ofensivos o inadecuados.

- Cuentas que no permitan verificar la identidad del participante.
- La participación en el sorteo está limitada a personas naturales mayores de edad (18 años), debidamente identificadas con DNI vigente. No podrán participar menores de edad, aun cuando cuenten con autorización de sus padres o tutores.
- En caso de que el ganador de un premio sea una de las personas indicadas en el presente ítem, se anulará este cupón ganador y se procederá a sortear nuevamente cuantas veces sea necesario.

Décimo segundo: Consideraciones finales

- Caja Ica se reserva el derecho de descalificar a cualquier participante que incumpla estas bases.
- La participación en el sorteo implica la **aceptación total de las presentes bases.**

Décimo tercero: De la comisión supervisora

Se constituirá una comisión supervisora, integrada por:

- Unidad de Marketing.
- Departamento de Conducta de Mercado.
- Departamento de Legal.
- Unidad de Administración de Personal.

CLÁUSULAS GENERALES DEL SORTEO

Autorización

Las personas intervinientes en el presente sorteo, por su sola participación, aceptan de pleno derecho, todas y cada una de las disposiciones descritas en estas bases, así como las decisiones que adopte Caja Ica, sobre cualquier cuestión no prevista en las mismas.

El ganador del premio previa autorización expresa en documento con firma y copia de DOI, podrá dar su consentimiento a la entidad organizadora del uso de su imagen y voz, siempre y cuando la difusión de las mismas no atente contra su honor, decoro o reputación al ceder los derechos de difusión y uso de imagen a Caja Ica por la difusión del sorteo.

Asimismo, de acuerdo a las disposiciones de la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales y su Reglamento, el ganador del sorteo, declara que ha sido plenamente informado para otorgar el consentimiento informado, expreso e inequívoco, mediante documento con firma y copia de DNI para que Caja Ica pueda tratar sus datos personales con la única finalidad de efectuar la difusión de sus datos personales y del premio ganado, como participante del mencionado sorteo.

El tratamiento de los datos personales se realizará garantizando la seguridad, confidencialidad y uso exclusivo para los fines antes señalados, conforme a las medidas de seguridad adoptadas por **Caja Ica**.

Derechos del organizador

Caja Ica como organizador se reserva el derecho de modificar los plazos y fechas establecidas, así como el derecho a cancelar, suspender o modificar el presente sorteo y sus bases, en caso de fuerza mayor, caso fortuito y/o circunstancias ajenas a la voluntad que así lo justifiquen, a su solo criterio. En ningún caso, el ejercicio de estos derechos por parte del organizador podrá generar reclamo alguno en su contra.

Validación y aprobación

Las presentes bases han sido elaboradas por la Unidad de Marketing y validadas por el Departamento de Conducta de Mercado y el Departamento Legal de Caja Ica.

Consultas

Cualquier consulta sobre el presente sorteo la puede realizar escribiéndonos al correo electrónico atencionalusuario@cmacica.com.pe o comunicándose con nosotros al teléfono 056-581430; además si desea información sobre el número de opciones que tiene para participar del sorteo puede acercarse a cualquiera de nuestras agencias o llamar al número antes mencionado.

Ica, 08 de mayo de 2026